



# 11. CESAR

## **Caracterización de la Infraestructura, la Operación Portuaria y el Transporte Fluvial en Colombia.**

Delegatura de Puertos

Dirección de Promoción y Prevención

2022

**Directivos:**

**WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS**  
Superintendente de Transporte

**TATIANA NAVARRO QUINTERO**  
Superintendente Delegada de Puertos

**ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO**  
Directora de Promoción y Prevención Delegatura de Puertos

**Coordinación Editorial:**

**DIANA MILENA GARZÓN BARBOSA**  
Profesional Especializado

**Equipo de Redacción:**

**SANDRA PATRICIA VALBUENA HERNANDEZ**  
Profesional Universitario

**LUISA FERNANDA TORRES BOHORQUEZ**  
Profesional Contratista

**Equipo de Levantamiento de Información:**

**BEATRIZ ELENA MEJÍA COSTA**  
Profesional Contratista

# CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
I. MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE	5
1.1. Operación fluvial del municipio	5
1.2. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas	8
II. MUNICIPIO DE LA GLORIA	9
2.1. Rutas fluviales autorizadas	9
2.2. Operación fluvial del municipio	10
2.3. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas	12
III. MUNICIPIO DE GAMARRA	13
3.1. Empresas de transporte fluvial registradas en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA.	13
3.2. Rutas fluviales autorizadas	14
3.3. Operación fluvial del municipio	14
3.4. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas	17
IV. MUNICIPIO DE AGUACHICA	18
4.1. Operación fluvial del municipio	18
4.2. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas	20
V. MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	22
5.1. Operación fluvial del municipio	22
5.2. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas	23

# INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Muelle Puerto Boca	6
Ilustración 2. Puerto Ferri - El embarcadero	7
Ilustración 3. Puerto Colorao	7
Ilustración 4. Puerto Marcelo	7
Ilustración 5. Puerto Emeterio	8

Ilustración 6. Puerto Ferri - Sagot.....	10
Ilustración 7. Puerto La Gloria .....	10
Ilustración 8. Muelle La Gloria .....	11
Ilustración 9. Muelle alternativo.....	12
Ilustración 10. Embarcaciones informales en el Muelle de Gamarra .....	15
Ilustración 11. Empresa COOTRAGAM.....	15
Ilustración 12 Empresa ASOTRANSFLUVIAL.....	16
Ilustración 13 Empresa AGROMOL S.A. ....	16
Ilustración 14 Empresa SEFLUSUR S.A.S. ....	17
Ilustración 15 Puerto Guamalito .....	19
Ilustración 16 Puerto Corredor.....	19
Ilustración 17 Embarcadero Atrás .....	20
Ilustración 18 Puerto Boca Lebrija .....	20
Ilustración 19. Muelle flotante y parador turístico - Chimichagua.....	23

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Características Municipio de Tamalameque .....	5
Tabla 2 Características Municipio de La Gloria .....	9
Tabla 3. Rutas Fluviales del Municipio de La Gloria .....	9
Tabla 4. Características Municipio de Gamarra.....	13
Tabla 5. Empresas de Gamarra registradas en VIGIA .....	13
Tabla 6. Rutas Fluviales Municipio de Gamarra .....	14
Tabla 7. Características Municipio de Aguachica .....	18
Tabla 8. Características Municipio de Chimichagua .....	22

# INTRODUCCIÓN

El documento que se presenta a continuación es el resultado de los operativos de inspección llevados a cabo por la Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Puertos en los municipios del departamento de **Amazonas** entre octubre de 2020 y abril de 2022, en materia de infraestructura y transporte fluvial.

A nivel nacional fueron realizados 189 operativos de inspección en municipios ubicados en 30 departamentos del país, los cuales tuvieron como principal objetivo *“Levantar información relacionada con las condiciones de la infraestructura y la prestación del servicio de transporte fluvial de pasajeros, turístico, escolar y de carga en el municipio”*.

Para la programación de los operativos de inspección y levantamiento de información se tuvo como base el listado inicial de muelles y embarcaderos levantado por la Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Puertos de manera documental, esto es, con la solicitud de información a las entidades del sector y la búsqueda realizada a través de la web.

La realización de los operativos contó con tres momentos:

- Georreferenciación de los muelles y embarcaderos identificados.
- Caracterización de muelles y embarcaderos.
- Levantamiento de información de la operación portuaria y la operación fluvial en el municipio.

El ejercicio de georreferenciación y caracterización de muelles y embarcaderos han sido consolidados en el visor marítimo y fluvial, para el que se ha utilizado la plataforma de información geográfica ArcGis y se ha dispuesto para consulta en la página web de la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, información que espera servir como insumo para que de manera conjunta con las entidades del sector transporte, las empresas, los gremios, los usuarios y la comunidad en general se establezcan los planes que permitan trascender en las condiciones de seguridad y calidad con las que se viene prestando el servicio de transporte fluvial en Colombia.

El levantamiento de información de la operación portuaria y la operación fluvial se realizó a través de diario de campo, en el que los profesionales relacionaron la información obtenida de las reuniones realizadas con autoridades municipales, transportadores y usuarios, y a través del ejercicio de observación en los puntos de operación identificados.

El ejercicio de caracterización fluvial se consolidó en 30 documentos por departamento, a continuación nos permitimos presentar la información obtenida del Departamento de **Amazonas**.

---

<sup>1</sup> <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/superintendencia-delegada-de-puertos/visor-del-mapa-de-infraestructura-no-concesionada/>

# I. MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE

Tabla 1 Características Municipio de Tamalameque

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Rio Magdalena
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	5
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	Si
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	No
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	Si
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	No
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	Sin información.
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	Sin información,
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	No
Autoridades que realizaron acompañamiento:	Ninguna

## 1.1. Operación fluvial del municipio

En el Municipio Tamalameque se evidencio la existencia de cinco (5) lugares desde los cuales se realizan actividades portuarias fluviales, uno (1) de ellos conocido como Muelle Puerto Boca, mismo que ha sido designado por la comunidad como el principal de esta localidad, los cuatro (4) puntos restantes son identificados comúnmente como Puerto Ferri - El embarcadero, Puerto Marcelo, Puerto Colorao y Puerto Emeterio.

En el muelle Puerto Boca se prestan servicios de transporte fluvial mixto, pese a que el muelle cuenta con una extensa infraestructura en concreto, que no posee zonas de embarque y desembarque seguras ni mecanismos que garanticen la accesibilidad de las personas con movilidad reducida, tampoco cuenta con salas de espera ni unidades sanitarias, el lugar consta de unas escaleras y rampas en el material ya mencionado, a sus alrededores se encuentran ranchos de madera al parecer construidos por miembros de la comunidad, los cuales son utilizados por los usuarios como salas de espera y locales comerciales.



Ilustración 1. Muelle Puerto Boca

Por otro lado, respecto a los últimos lugares referidos no se observó algún tipo de infraestructura destinada para el desarrollo de operaciones fluviales, siendo necesario mencionar que las actividades que en estos puntos se llevan a cabo corresponden al transporte fluvial de carga y a la pesca artesanal, mismas que ejercen los habitantes del municipio mediante canoas, chalupas propulsadas y el ferri, libremente y a la intemperie, no se logró identificar la existencia y/o presencia de alguna empresa habilitada por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio de transporte fluvial en el municipio.



Ilustración 2. Puerto Ferri - El embarcadero



Ilustración 3. Puerto Colorao



Ilustración 4. Puerto Marcelo



Ilustración 5. Puerto Emeterio

Finalmente, en materia de condiciones de seguridad para la prestación del servicio de transporte fluvial, se pudo evidenciar que no hay control en los lugares donde se llevan a cabo operaciones portuarias fluviales ni en la operación fluvial del municipio, tampoco se observó el uso de chalecos salvavidas, las actividades no se encuentran controladas por alguna entidad y/o autoridad.

## 1.2. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas

- Las actividades de transporte fluvial mixto que se desarrollan en el municipio son de carácter informal, por lo que se requiere la presencia de autoridades que realicen los controles correspondientes y el inicio de acciones de promoción y prevención para garantizar el conocimiento de las normas de transporte fluvial por parte de autoridades, transportadores y usuarios.
- Se requiere la intervención de las autoridades competentes para mejorar la infraestructura de las zonas de embarque y desembarque, garantizando la accesibilidad a personas en condición de movilidad recibida, de conformidad con lo previsto en la Ley 1616 de 2013 y el Decreto 1660 de 2003.

## II. MUNICIPIO DE LA GLORIA

Tabla 2 Características Municipio de La Gloria

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Río Magdalena
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	4
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	Si
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	Si
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	Si
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	No
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	300
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	Dos (2) toneladas
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	No
Autoridades que realizaron acompañamiento:	No

### 2.1. Rutas fluviales autorizadas

De acuerdo con la información de los actos administrativos de permisos de operación emitidos por el Ministerio de Transporte a empresas de transporte fluvial, las rutas autorizadas desde el municipio de La Gloria son las siguientes:

Tabla 3. Rutas Fluviales del Municipio de La Gloria<sup>2</sup>

Ruta Autorizada		Embarcaciones	Zona de operación
Nodo 1	Nodo 2		
La Gloria	Buenavista		Río Magdalena y sus afluentes
La Gloria	Regidor	Chalupa	Río Magdalena entre La Gloria y Regidor

<sup>2</sup> Tomado de los actos administrativos de permisos de operación emitidos por el Ministerio de Transporte a empresas de transporte fluvial de pasajeros a diciembre de 2021.

## 2.2. Operación fluvial del municipio

En el municipio de La Gloria, Cesar; se identificaron un total de cuatro (4) lugares en los cuales se desarrollan actividades fluviales, dos (2) de ellos conocidos comúnmente como Puerto Ferri Sagot y Puerto Ferri La Gloria, y los restantes como muelles, siendo fundamental aclarar que uno de estos últimos, está constituido como muelle principal y otro como provisional.

Los puertos en mención no cuentan con ninguna infraestructura, el transporte que opera es informal de carácter mixto y de pesca artesanal, mismas que se realizan mediante canoas, chalupas motorizadas y un ferri.



Ilustración 6. Puerto Ferri - Sagot

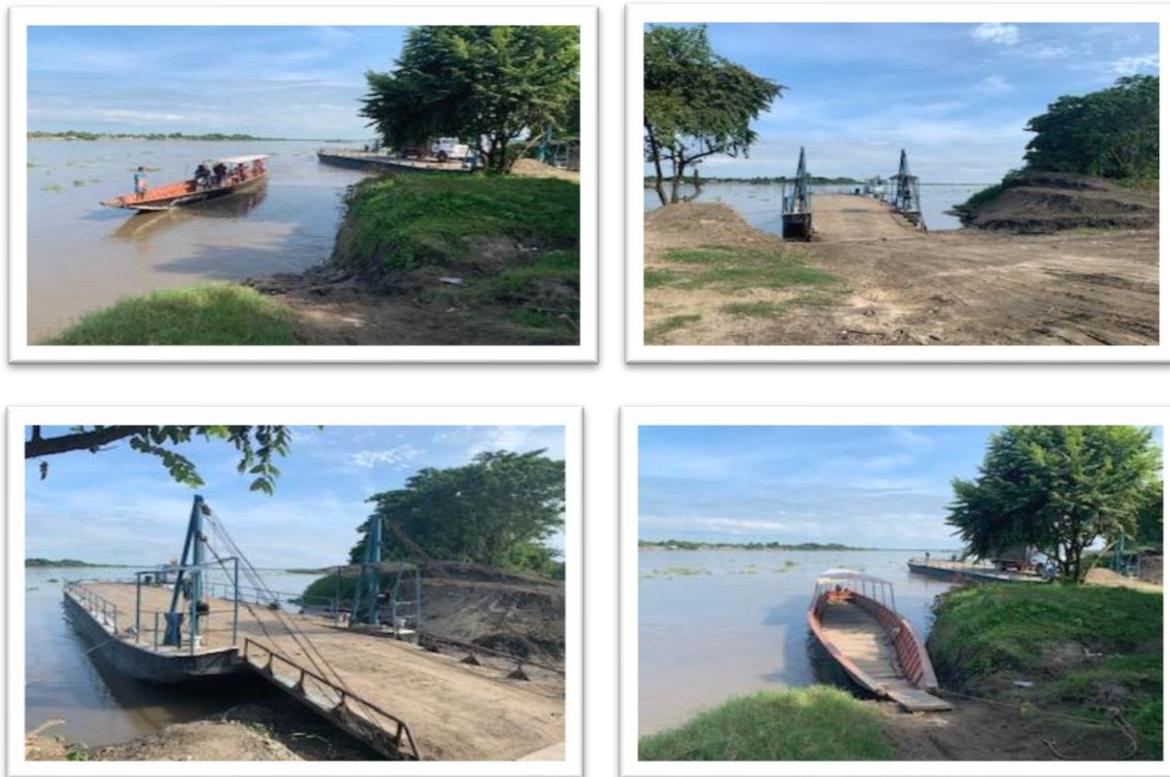


Ilustración 7. Puerto La Gloria

Para la fecha de la visita, el muelle principal, recientemente construido, no se encontraba en funcionamiento, se trata de una extensa infraestructura con salas de espera, unidades sanitarias, locales comerciales y con zonas de embarque y desembarque que garantizan la accesibilidad de las personas con movilidad reducida.

El muelle alternativo, que se ubica a pocos metros del principal, consta de unas escaleras en concreto que se encuentran y un rancho de madera que es utilizado por los usuarios como sala de espera, lugar utilizado para la operación fluvial.



Ilustración 8. Muelle La Gloria





Ilustración 9. Muelle alterno

Frente a la formalidad con la cual se presta el servicio de transporte fluvial en el municipio, se identificó una (1) empresa habilitada por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio fluvial de pasajeros, denominada TRANSFLUTER S.A.S. identificada con el NIT No. 900.615.242-0; sin embargo, no hay presencia de más empresas y/o personas autorizadas en debida forma por el Ministerio de Transporte para desarrollar estas actividades y tampoco existe control de ninguna autoridad frente al cumplimiento de las condiciones mínimas de prestación del servicio de transporte fluvial.

### 2.3. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas

- La operación fluvial del municipio no cuenta con ningún tipo de control por parte de las autoridades competentes.
- Se requiere el inicio de acciones de promoción y prevención por las autoridades competentes para mejorar las condiciones de seguridad con las que se presta el servicio de transporte fluvial en el municipio.
- Es necesaria la habilitación de zonas de operación que garanticen la seguridad de los usuarios y operadores del servicio.

### III. MUNICIPIO DE GAMARRA

Tabla 4. Características Municipio de Gamarra

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Río Magdalena
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	2
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	Si
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	Si
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	Si
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	No
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	300
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	Dos (2) toneladas
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	No
Autoridades que realizaron acompañamiento:	Inspección Fluvial

#### 3.1. Empresas de transporte fluvial registradas en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA.

Las empresas de transporte fluvial registradas en la base de datos de vigilados activos del Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA, son las siguientes:

Tabla 5. Empresas de Gamarra registradas en VIGIA<sup>3</sup>

NIT	Denominación y Razón Social
824002833	SOCIEDAD DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE BOLIVAR Y CESAR S.A.
892300190	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GAMARRA
900301524	SERVICIO DE FERRY Y CARGA LTDA
900837847	SERFLUSUR S.A.S

<sup>3</sup> Tomado de la base de datos de vigilados activos de la Superintendencia de Transporte, descargada el 9 de mayo de 2022.

### 3.2. Rutas fluviales autorizadas

Tabla 6. Rutas Fluviales Municipio de Gamarra<sup>4</sup>

Ruta Autorizada		Embarcaciones	Zona de operación
Nodo 1	Nodo 2		
Puerto Gamarra	Puerto Bolívar	Motocanoa	Rio Magdalena, Sector Puerto Gamarra a Puerto Bolívar
Gamarra	Cerro Burgos	Chalupas	Rio Magdalena y sus afluentes
Gamarra	Barrancabermeja	Chalupas	Rio Magdalena y sus afluentes
Gamarra	El Banco	Chalupas	Rio Magdalena y sus afluentes
Simiti	Barrancabermeja	Chalupas	Rio Magdalena y sus afluentes
Vijagual	Cerro Burgos	Chalupas	Rio Magdalena y sus afluentes
Gamarra	Vijagual	Chalupas	Rio Magdalena y sus afluentes

### 3.3. Operación fluvial del municipio

En el municipio se identificó la existencia de dos (2) lugares en donde se realizan operaciones de transporte fluvial, identificados como Muelle de Gamarra y Embarcadero los Aceitunos.

#### 3.3.1. Muelle de Gamarra:

Las actividades que se desarrollan en este punto están meramente relacionadas con el transporte fluvial mixto, la mayoría de las embarcaciones ejercen actividades de transporte informal de carga y una (1) sola empresa denominada COOTRAGAM, se encarga del servicio de transporte fluvial de pasajeros a los municipios aledaños.

La empresa COOTRAGAM identificada con N.I.T. 892.300.190-5, cuenta con un muelle flotante en donde se efectúa el embarque y desembarque de los usuarios, el tipo de embarcaciones que emplean para el desarrollo de sus actividades son chalupas, dotadas con chalecos salvavidas; adicionalmente, cuenta con un local en el cual se realiza la venta de tiquetes, se ubica la sala de espera y se encuentran las unidades sanitarias para uso de los pasajeros y/o usuarios del servicio. En contraste, las embarcaciones utilizadas para el transporte de carga informal son canoas motorizadas, las cuales no cuentan con ningún elemento de protección para las personas que las emplean ni para la carga.

<sup>4</sup> Tomado de los actos administrativos de permisos de operación emitidos por el Ministerio de Transporte a empresas de transporte fluvial de pasajeros a diciembre de 2021.



Ilustración 10. Embarcaciones informales en el Muelle de Gamarra

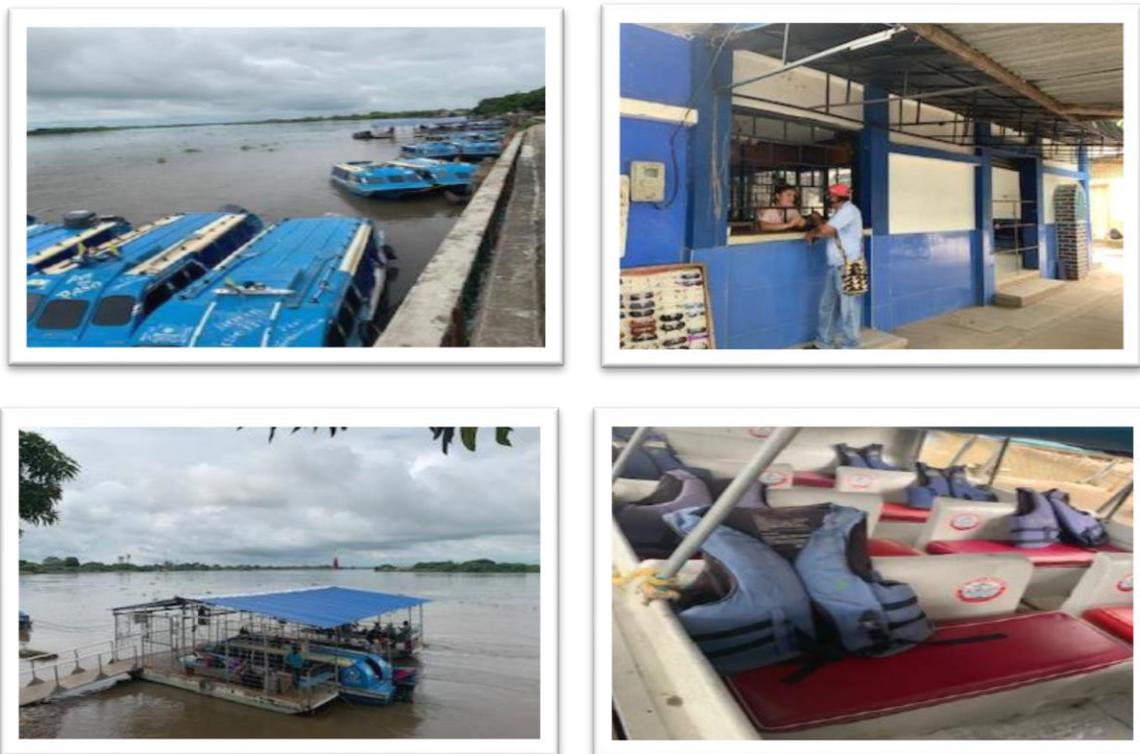


Ilustración 11. Empresa COOTRAGAM

### 3.3.2. Embarcadero Los Aceitunos:

El Embarcadero Los Aceitunos se encuentra ubicado en el barrio La Pesquera del municipio de Gamarra, allí se identificaron tres (03) sitios conocidos como puertos y se verificó la existencia de tres (03) empresas legalizadas las cuales se encargan de prestar el servicio de transporte fluvial en esta zona:

1. ASOTRANSFLUVIAL, identificada con N.I.T. 900.379.115-0, dedicada al transporte fluvial mixto desde el embarcadero Los Aceitunos hasta Puerto Bolívar, a través de canoas motorizadas.



Ilustración 12 Empresa ASOTRANSFLUVIAL

2. AGROMOL S.A., identificada con N.I.T. 824.002.833-7, dedicada al transporte de carga pesada y pasajeros desde el embarcadero Los Aceitunos hasta Puerto Bolívar a través del Ferri.

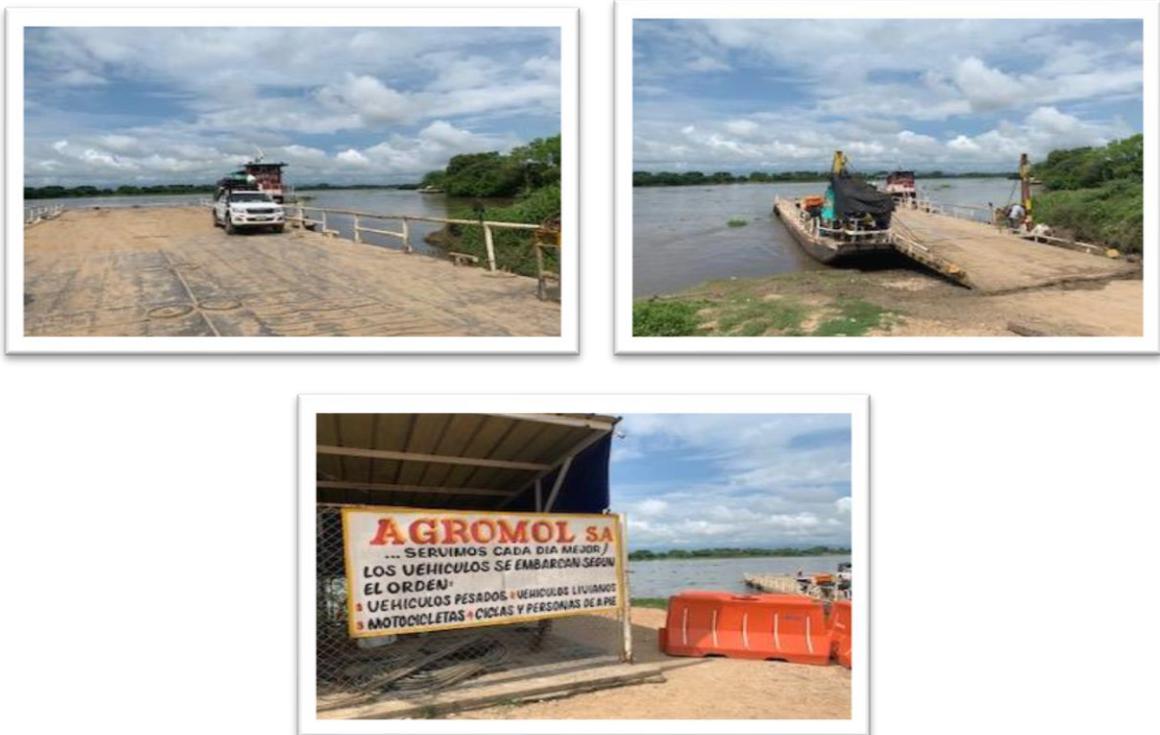


Ilustración 13 Empresa AGROMOL S.A.

3. SERFLUSUR S.A.S., identificada con N.I.T. 900.837.847-9, destinada al transporte de carga pesada y pasajeros desde el embarcadero Los Aceitunos hasta Puerto Bolívar a través del Ferri.



Ilustración 14 Empresa SEFLUSUR S.A.S.

Las empresas ASOTRAFLUVIAL y AGROMOL S.A. están debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte, además de que las embarcaciones empleadas para el desarrollo de las actividades fluviales cuentan con sus respectivas patentes de navegación y sus tripulantes portan la correspondiente licencia, no obstante, la empresa SERFLUSUR S.A.S. no se encontraba en funcionamiento el día de la visita de inspección. No existe ningún tipo de infraestructura en las zonas en las cuales desarrollan sus actividades las empresas referidas.

El control realizado a la prestación del servicio público de transporte fluvial es insuficiente, los usuarios y tripulantes no acostumbran el uso de chalecos salvavidas lo que pone en riesgo la seguridad de la navegación.

### 3.4. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas

- Se requiere mayor control a la prestación del servicio de transporte fluvial en el municipio para mejorar las condiciones de salubridad, formalidad y seguridad en la prestación del servicio.
- Se hace necesario el inicio de acciones de promoción y prevención por parte de las autoridades competentes, con el fin de superar las condiciones de informalidad en la prestación del servicio de transporte fluvial.

## IV. MUNICIPIO DE AGUACHICA

Tabla 7. Características Municipio de Aguachica

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Río Magdalena y Río Lebrija
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	4
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	Si
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	No
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	Si
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	No
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	100
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	Una (1) tonelada
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	No
Autoridades que realizaron acompañamiento:	Alcaldía Municipal, Inspección de policía.

### 4.1. Operación fluvial del municipio

Las actividades fluviales que se desarrollan en este municipio están relacionadas con la pesca artesanal y el transporte fluvial mixto, el cual se realiza de manera informal, no se observó la presencia de autoridades que hagan control a la prestación del servicio.

Los muelles y/o embarcaderos existentes están ubicados en la parte rural de cuatro (04) corregimientos que son denominados como: Barranca Lebrija, Puerto Patiño, Loma de Corredor y Campo Amalia; todos situados a más de hora y media de camino desde la cabecera municipal, en zonas de difícil acceso.

En el corregimiento de Loma de Corredor, se identificaron tres (3) lugares conocidos como puertos y uno (1) como embarcadero, en los cuales se evidenció la prestación informal del servicio de transporte fluvial de pasajeros y de carga, dado que este es el único medio de transporte existente para acceder al corregimiento ya mencionado, los puntos son conocidos comúnmente como Puerto Guamalito, Puerto Corredor, Puerto Boca Lebrija y Embarcadero Atrás, los cuales carecen de infraestructura alguna el desarrollo de actividades fluviales, se utilizan embarcaciones tipo canoas motorizadas y

chalupas que no cuentan con patentes de navegación ni sus tripulantes con las licencias correspondientes.



Ilustración 15 Puerto Guamalito



Ilustración 16 Puerto Corredor



Ilustración 17 Embarcadero Atrás



Ilustración 18 Puerto Boca Lebrija

Se observó la prestación del servicio de transporte fluvial sin el uso adecuado de chalecos salvavidas, lo que genera condiciones de inseguridad en el desarrollo de la actividad.

## 4.2. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas

- Ninguno de los puntos desde los que se realiza el embarque y desembarque de pasajeros así como el cargue y descargue de mercancía, cuenta con condiciones adecuadas para la operación fluvial del municipio.

- Se requiere el inicio de acciones promoción y prevención por parte de las autoridades competentes, con el fin de superar las condiciones de informalidad e inseguridad con las que se presta el servicio.

## V. MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA

Tabla 8. Características Municipio de Chimichagua

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Ciénaga de Zapatosa
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	Muelle Turístico
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	Si
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	No
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	Si
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	No
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	Sin información
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	Sin información
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	No
Autoridades que realizaron acompañamiento:	Ninguna

### 5.1. Operación fluvial del municipio

Se realizó visita en el Muelle Turístico de Chimichagua el cual se encuentra ubicado sobre la ciénaga de Zapatosa, es considerado como muelle flotante y parador turístico, principal vía de acceso al municipio.

El lugar tiene una estructura de aproximadamente 100 metros de largo en material metálico, cuenta con barandas, muros de contención y señalización, también, tiene zonas en donde se encuentran locales comerciales, baños, parqueadero de vehículos y la plazoleta de entrada. De acuerdo con la información obtenida, el muelle no se encuentra en funcionamiento por razones que no se lograron establecer.

Por otra parte, no se evidencio la presencia de ninguna empresa habilitada por el Ministerio de Transporte encargada para la prestación del servicio de transporte fluvial y las pocas embarcaciones que se encontraban en el muelle eran de pesca e informales.

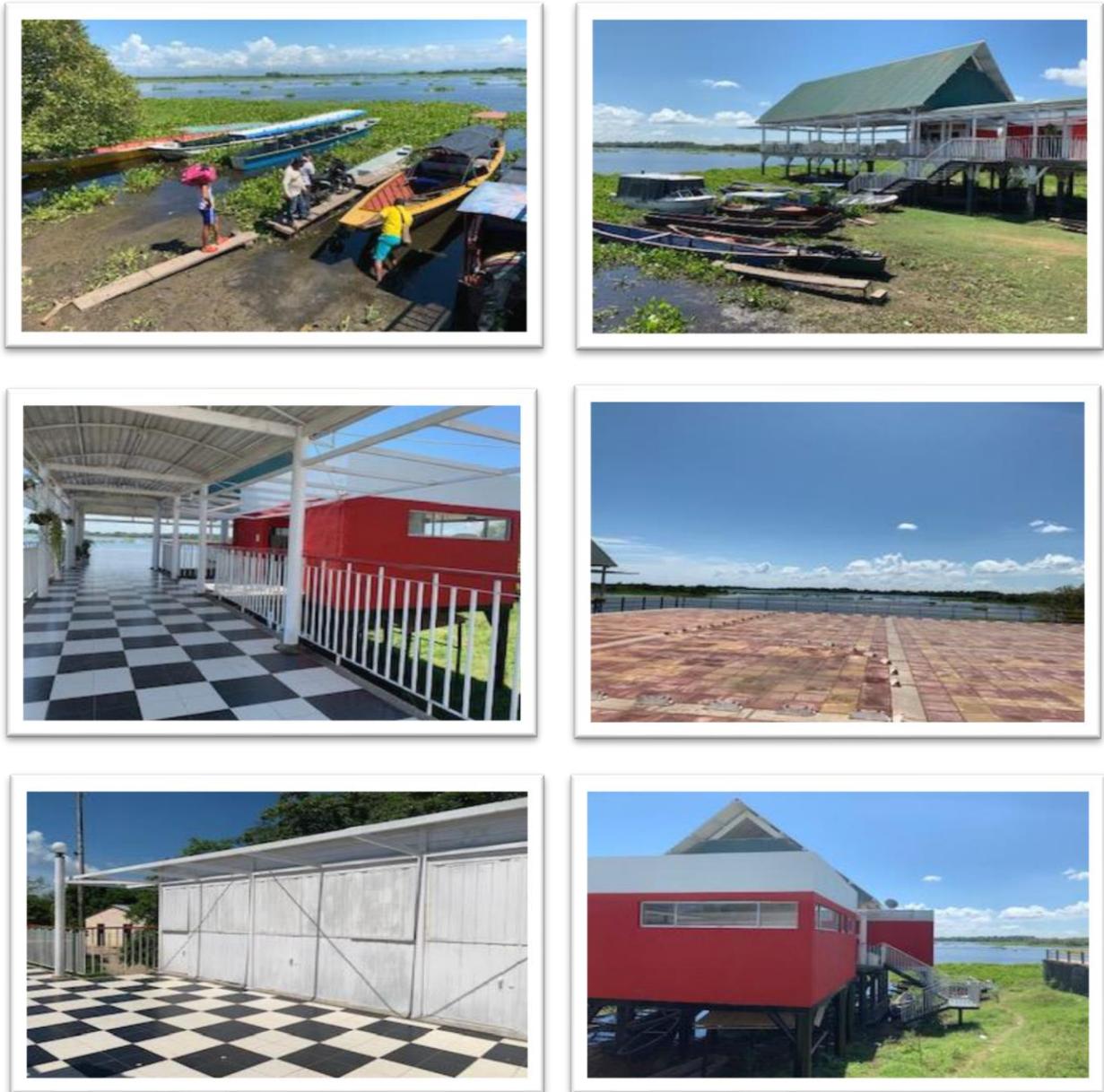


Ilustración 19. Muelle flotante y parador turístico - Chimichagua

## 5.2. Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas

- El muelle turístico de Chimichagua cuenta con la infraestructura necesaria para la prestación del servicio de transporte fluvial en condiciones de calidad y seguridad, por lo que resulta oportuno garantizar la operación fluvial desde el mencionado lugar.